

ACTA DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE NAVARRA.

En la ciudad de Pamplona/Iruña, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio de dos mil veinte, en la Sala de Prensa (planta 1ª) del Palacio de Justicia de esta capital tiene lugar la reunión de la Comisión de Coordinación contra la Violencia de Género en la Audiencia Provincial de Navarra, previamente convocada al efecto.

ASISTEN:

- Ilma. Sra. Dña. **Esther Erice Martínez**, Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra, quien preside la Comisión.
- Imo. Sr. D. **José Francisco Cobo Sáenz**, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, Sección competente de los delitos de la Ley Integral sobre Violencia sobre la Mujer.
- Ilma. Sra. Dña. **Esther Fernández Arjonilla**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona
- Dña. **Estrella Lamadrid Morón**, Directora de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno, designada por dicha Delegación.
- Dña. **Mónica Boillos Villar**, Médico Forense y Dña. **María Muñiz Lorenzo**, Psicóloga, designadas por el Instituto Navarro de Medicina Legal.
- Dña. **Izaskun Gartzaron Zudaire** de la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra y colaboración con los órganos judiciales del Servicio Social de Justicia, designada por la Consejería del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- Dña. **Maite Muguerza Más**, Subdirectora de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad, designada por dicho Instituto.
- Dña. **Mertxe Esparza Oroz**, del Servicio Municipal de Atención a la Mujer, del Ayuntamiento de Pamplona.

- D. **German Fernández Salmerón**, Teniente de la Guardia Civil y D. **Óscar Silva Álvarez**, Brigada Jefe del Grupo de Delitos contra las personas de la UOPJ, designados por Guardia Civil.
- Dña. **Nuria Mazo Rando**, Comisaria Jefa de la Brigada Provincial de Policía Judicial y D. **Jesús González García**; Jefe de la UFAM, designados por el Cuerpo de Policía Nacional de Navarra.
- D. **Eduardo Sáenz de Murieta**, Comisario Jefe de la División de Policía Judicial, designado por el Cuerpo de Policía Foral.
- D. **Ángel María Azanza Burusco**, Inspector de la Brigada de Protección y Atención Social, designado por el Cuerpo de Policía Municipal de Pamplona.
- Dña. **Virginia Andía Piñeiro**, Letrada, designada por el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona.
- Dña. **Elena Díaz Álvarez de Maldonado**, Procuradora, designada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Navarra.
- Dña. **Sagrario Sánchez Equiza**, Secretaria de Gobierno del TSJ de Navarra por sustitución, quien actúa como Secretaria de la Comisión de Coordinación.

Abierto el acto, se analizan los siguientes puntos del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 2

Se inicia la reunión con la exposición breve de la Catedrática de Derecho penal de la UPNA Dña. Inés Olaizola Nogales, del estudio sobre “Factores de incidencia en el enjuiciamiento de procedimientos de violencia de género”.

El estudio que se ha llevado a cabo, se centra en delitos cometidos en Pamplona en 2017 y se ha hecho a través de la base de datos de AVANTIUS y

entrevistas a distintos operadores jurídicos como la Fiscalía, el Juzgado de Violencia sobre la Mujer y el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona/Iruña.

El resultado del estudio realizado no es coincidente con los resultados de las estadísticas del C.G.P.J. debido a que durante la tramitación de los procedimientos se producen muchas acumulaciones de asuntos y también inhibiciones. Por ello de los 1.123 expedientes que se iniciaron quedaron 721 y de ellos 181 eran quebrantamientos de órdenes de alejamiento. El número resultante es de 540 víctimas.

Entre las conclusiones se aprecia que:

- 1) No hay grandes diferencias entre las víctimas por edades y que el 68% de los casos estudiados no han llegado a fase de enjuiciamiento.
- 2) Hay muchas causas en las que intervienen extranjeros y puede ser porque carecen de entorno familiar que les apoye.
- 3) La dependencia material de la víctima sólo se produce en el 12,6% de los casos.
- 4) Cuando la agresión se produce en público es más fácil que llegue a juicio.
- 5) Si la declaración de la víctima se lleva a cabo inmediatamente después de la agresión, en el 75% de los casos no se llega a juicio.
- 6) 337 declaraciones se llevaron a cabo ante la Policía y el resto hasta 540 en sede judicial, y en la mayoría no se aprecia violencia habitual.
- 7) Cuando se solicitan ordenes de protección y hay detenido hay más posibilidades de llegar a juicio.
- 8) Se conceden más órdenes de protección cuando hay menores y se solicitan y conceden menos cuando los menores son hijos comunes de las dos partes.
- 9) En cuanto a las intervenciones policiales se llega más a enjuiciamiento si es la víctima la que acude a ellos a declarar, que si la declaración se lleva a cabo en el momento y lugar en el que ocurren los hechos.

10) En el 99% de los casos de las víctimas tienen asistencia Letrada y eso no resulta determinante para que lleguen o no a enjuiciamiento.

Se presenta el informe y copias del mismo que se entregan a los asistentes y una de ellas se unirá al acta.

PUNTO 1

Se procede a la aprobación del acta correspondiente a la reunión del pasado día 17 de octubre de 2019. (Anexo I)

Debido a que la psicóloga Dña. María Muñoz debe ausentarse de la reunión se pasa a debatir el punto 11,16 y 20, continuando la reunión conforme al orden del día establecido.

PUNTO 11

Por la Ilma. Sra. Presidenta se manifiesta la necesidad expuesta en la reunión anterior de adaptar el Protocolo básico para la exploración y declaración de testigos especialmente vulnerables, ya que el actual data de 2009.

Se pone de manifiesto que el inicio del grupo de trabajo para estudiar la actualización del protocolo, debido al estado de alarma, se llevó a cabo por medio de la aplicación Webex, en reunión a la que asistieron Fiscalía, la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, la Sra. Letrada representante del Colegio de Abogados y la Ilma. Sra. Presidenta; no se ha llevado a cabo ninguna actuación posterior hasta la constitución definitiva del grupo y preguntada la Médico Forense Dña. Mónica Boillos si el Instituto Navarro de Medicina Legal considera procedente formar parte de ella, manifiesta que no puede decidirlo, y cree conveniente dirigirse al Jefe la Clínica Médico Forense, Sr. Pradini.

Se acuerda llevar a cabo dicha consulta.

PUNTO 16

Respecto a la posibilidad de refuerzo o externalización para la realización de informes psicológicos en materia de familia, competencia de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, por la psicóloga Sra. Muñiz señala que necesitan un psicólogo de refuerzo. Que hay informes muy atrasados, incluso de 2019, que no pueden llevarse a cabo con la plantilla de que se dispone, ya que en estos momentos son cinco y uno de ellos sólo trabajará seis meses este año. Que es mucho más efectivo un psicólogo de refuerzo que externalizar los informes.

Por la Ilma. Sra. Presidenta se solicita, si es posible, priorizar los más urgentes y antiguos. La Sra. Muñiz dice que así lo hacen.

Por Dña. Izaskun Gartzaron en nombre de la Dirección General de Justicia comunica que se ha complicado la contratación, pero que se puede externalizar los informes.

Por la Ilma. Sra. Presidenta propone solicitar colaboración y refuerzo; así se acuerda.

PUNTO 20

En cuanto a las obras a llevar a cabo en los Juzgados de Tudela para realizar las pruebas preconstituidas por la Sra. Gartzaron se informa que han pedido presupuesto y que se realizaran a lo largo de este año.

Mientras lo anterior se lleva a cabo, la Sra. Muñiz solicita que se adecante el despacho donde se llevan a cabo las pruebas ahora y sugiere la colocación de una mesa redonda, quitar una impresora vieja que hay y arreglarlo un poco.

Se acuerda solicitarlo.

PUNTO 3

Por la Ilma. Sra. Presidenta se presenta un modelo de propuesta de encuesta para valoración por las víctimas de la asistencia prestada por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. (Anexo II)

La encuesta se llevará a cabo durante un periodo de tiempo determinado. No se realizará en el momento la declaración de la víctima en el Juzgado, sino con posterioridad, pasados unos días, telefónicamente y por una funcionaria.

Por el Ayuntamiento de Pamplona y parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad indican la propuesta de llevar a cabo encuestas sobre sus respectivos servicios. Por Policía Nacional, actualmente, no se contempla la realización de esta encuesta. La Ilma. Sra. Presidenta señala la conveniencia de no realizar todas al mismo tiempo, para no saturar a las víctimas.

La Policía Foral y el Colegio de Abogados están valorando las encuestas ya realizadas. Por la Ilma. Sra. Presidenta, solo a efectos de mejorar la atención, se pide que se traigan a esta Comisión las conclusiones útiles obtenidas de las ya realizadas y de las que se vayan a realizar en el futuro.

PUNTO 4

En cuanto a la valoración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad sobre los accesos al SIRAJ, se informa que los que dependen de la Delegación del Gobierno no tienen problemas, ya que tienen las claves y los accesos necesarios. La Policía Municipal dispone de 35 accesos y si lo necesitan solicitarán más.

PUNTO 5

En cuanto a la formación de los Agentes en la aplicación del SIRAJ, por la Ilma. Sra. Presidenta se informa que el inicio de la misma estaba fijada en el mes de marzo y por las circunstancias de salud pública, ante la declaración del estado de alarma hubo que suspenderla.

En principio se llevará a cabo en septiembre u octubre si la situación sanitaria lo permite. Se utilizará en la Sala de actos solemnes que es más amplia y

manteniendo las distancias de seguridad. Es posible que sea conveniente realizar sesiones con menos personas para cumplir con todos los protocolos.

PUNTO 6

Informa la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión de que, según refieren los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y el M.I. Colegio de Abogados, la atención a las víctimas y a los detenidos en casos de violencia de género es diferente en los juzgados de instrucción de la capital según el juzgado que esté de guardia el fin de semana.

Por la Magistrada del Juzgado de violencia sobre la mujer Ilma. Sra. Dña. Esther Fernández Arjonilla se trae a esta reunión un Protocolo de actuación y presentación de detenidos en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer, elaborado por ella. (Anexo III)

Manifiesta que cuando ocurren hechos graves, en asuntos de la competencia de su Juzgado en viernes se espere al lunes para llevar a cabo las actuaciones, que casi siempre son urgentes. Que si es un asunto grave prefiere verlos ella.

Por la Letrada del colegio de abogados Sra. Andía Piñeiro se solicita que se lleve a cabo un protocolo para los fines de semana para que sea siempre el mismo sistema de trabajo.

Por la Ilma. Sra. Presidenta se solicita que el protocolo presentado por la Ilma. Sra. Dña. Esther Fernández Arjonilla se traslade a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad e interesar a los Jueces de Instrucción que éstos faciliten el suyo sobre detenidos y ordenes de protección en violencia de género durante los fines de semana. Todo ello en orden a garantizar que la atención a la víctima sea la adecuada. Así se acuerda.

PUNTO 7

En cuanto a la valoración de la asistencia letrada a las víctimas por la Sra. Andía se manifiesta que aún se está llevando a cabo la evaluación de las encuestas realizadas por el MICAP.

Respecto a la designación de Letrados para asistencia a las víctimas a lo largo de los procedimientos relacionados casi siempre es el mismo y solo en circunstancias excepcionales se designa a otro porque cada año se renueva el SAM, lo que da lugar a que a veces haya algunas personas colegiadas que no continúan en el servicio. Que de ello se informa a las víctimas.

PUNTO 8

Por la Procuradora Sra. Díaz se informa a la Comisión del atraso para proveer los escritos de Ejecuciones dinerarias en algunos Juzgados, que se dilatan mucho en el tiempo solicita que se provean inmediatamente.

Por la Ilma. Sra. Presidenta se solicita la presentación de un escrito indicando por orden de antigüedad los procedimientos en que las ejecuciones dinerarias tienen atraso, a fin de comunicarlo a los Letrados de los Juzgados correspondientes.

PUNTO 9

Por la procuradora Sra. Díaz se informa de los problemas que se producen con las fechas de celebración de los juicios rápidos en los partidos judiciales de fuera de Pamplona cuando coincide el señalamiento con un día festivo o surge algún problema excepcional de algunos de los intervinientes.

Solicita que se señalen los juicios rápidos un día antes o uno después de que concurra la anterior causa. Se acuerda gestionar esta solicitud.

PUNTO 10

En cuanto al Protocolo para aquellos casos en que existe sospecha de que se haya podido utilizar una sustancia química para obtener la vulnerabilidad de

una persona que ha sido víctima de delito, por la Ilma. Sra. Presidenta se agradece al Servicio Navarro de Salud su extraordinaria colaboración para facilitar su aplicación y garantizar la cadena de custodia.

Por la Médico Forense Sra. Boillos se manifiesta que en el día de hoy se ha aportado a la Comisión Protocolo (modificado del entregado en la anterior reunión) en el que se coordina actuación médico forense y asistencial del SNS. Únicamente queda pendiente reunirse y coordinarse con los Jefes del Servicio de Urgencias Pediatría y Urgencias Hospitalarias para casos de víctimas menores de edad o varones adultos, de lo que se ocupará el Director y Jefe del Servicio de Clínica del INMLCF, Médico Forense Sr. Pradini. La situación derivada de la pandemia por coronavirus ha dificultado estas tareas de coordinación.

La recogida y traslado de estas muestras se gestionarán entre los forenses de guardia y los laboratorios asistenciales del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN), incluido el Hospital de Tudela y Estella para poder mantener la cadena de custodia y las condiciones adecuadas de las muestras. Junto al Protocolo se adjunta documento de cadena de custodia para la recogida de las muestras del Laboratorio del CHN por parte de auxiliar de autopsia o médico forense. (Anexo IV)

PUNTO 12

Se expone por D. Germán Fernández Salmerón, Teniente de la Guardia Civil, la dificultad que suponen los traslados de víctimas de violencia de género para realizar gestiones, ajenas al cometido de sus obligaciones, porque carecen de medios para desplazarse por sí mismas. No obstante ellos siempre los realizan y sobre todo en situaciones de riesgo.

La letrada del MICAP dice que a veces también tienen que hacerlos los letrados.

Por la Magistrada del Juzgado de violencia sobre la mujer Ilma. Sra. Dña. Esther Fernández Arjonilla se dice que se podía habilitar algún recurso, taxi etc....

Por la Sra. Gartzaron se informa de que quizás se podría solicitar alguna ayuda social de las que dispone el INAI.

Por la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión se propone dar traslado al I.N.A.I. de esta situación y la correspondiente necesidad de disponer de un recurso para atenderla; así se acuerda.

PUNTO 13

Por Dña. Nuria Mazo se manifiesta que se ha firmado un acuerdo entre la Secretaria de Estado de Igualdad y el Colegio de Farmacéuticos para atenciones a personas mayores y personas vulnerables.

En Navarra se ha empezado a dar formación por parte de la Policía Nacional a los farmacéuticos. (Anexo V)

PUNTO 14

A efectos de mejorar y aprender, por si la situación se repite, por la Ilma. Sra. Presidenta se pregunta a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad por los problemas a los que han tenido que enfrentarse durante el confinamiento en relación a las víctimas.

Dña. Nuria Mazo, Comisaria jefe de la Brigada de Policía Nacional de Navarra expone que han vivido momentos muy duros porque no tienen lugar adecuado en la Comisaría y que se realizaron videoconferencias con la víctima declarando en lugar inadecuado, con la Abogada de Oficio por teléfono y con el Juzgado a distancia.

Por la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión se pregunta si consideran procedente el traslado y dice que sí, tanto la Policía como la Guardia Civil y la

Policía Municipal. La Policía Foral refiere que dispone de dos locales preparados, donde existen los medios adecuados y que para ellos no es necesario el traslado.

Por la Ilma. Sra. Presidenta se pregunta a la Médico Forense si es adecuado el traslado y manifiesta que cuantas menos personas entren en contacto con las víctimas, mejor, por la situación sanitaria. No obstante si se cumplen los protocolos de seguridad y se dispone de equipos de protección, se pueden hacer.

Por Dña. Estrella Lamadrid se pone de manifiesto que se han llevado a cabo muchos servicios a través del teléfono 016, por correo electrónico y fax, y que ha habido muchas llamadas al teléfono de atención psicológica, puestos a disposición de los ciudadanos por parte de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, a nivel estatal.

PUNTO 15

En cuanto a la atención por las Policías municipales de los municipios próximos a Pamplona/Iruña y la tardanza entre la realización de los traslados de las víctimas y las actuaciones, la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de violencia sobre la mujer señala que la comunicación al Cuerpo competente debe realizarse inmediatamente para que las víctimas no tengan que contar los hechos a varias personas y se demore su protección.

Por la Ilma. Sra. Presidenta se hace constar que hay un protocolo firmado y la Policía que esté más cerca debe trasladar a la víctima a una Unidad especializada en violencia de género correspondiente.

La Delegación del Gobierno coordina el Protocolo de actuación y se acuerda comunicar a la misma que recuerde a los Ayuntamientos el cumplimiento de aquel.

PUNTO 17

La letrada del MICAP Sra. Andía expone que durante el confinamiento y durante toda la pandemia del Covid 19 se han realizado muchas actuaciones telemáticas, tanto en comparecencias como en órdenes de protección y que necesitan que esas actuaciones no se pierdan y se conserve la gestión de vídeos y grabaciones en una base de datos y a ser posible que se transcriban. Por la Magistrada Ilma. Dña. Esther Fernández Arjonilla se precisa que la ley prohíbe la transcripción.

PUNTO 18

La Sra. Andía pone de manifiesto que en las actuaciones que se han llevado a cabo por medios telemáticos durante la pandemia a veces han intervenido diferentes Abogados, cuando se incorpora uno nuevo no tiene conocimiento de las actuaciones del anterior. Por ello solicita que se cuelguen todas las diligencias del portal al servicio de profesionales.

Por la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión se propone llevar este asunto a Sala de Gobierno.

Por la Magistrada Ilma. Sra. Dña. Esther Fernández Arjonilla se hace constar que están intentando llevarlo a cabo a través de un sistema informático e incorporarlo a AVANTIUS y así se hará de la misma forma en todos los juzgados.

PUNTO 19

En relación con la falta de información a los agresores en los juicios rápidos, cuando se acuerde por sentencia que estos lleven a cabo un programa de rehabilitación, por Dña. Izaskun Gartzaron se indica que cuando llegan a la consulta del psicólogo dicen en ocasiones que no se les ha informado.

Las víctimas también se quejan de lo mismo, de la falta de información.

La Sra. Letrada del MICAP, la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de violencia sobre la mujer y el Ilmo. Sr. Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia

mantienen que se les informa suficientemente porque además así lo manda la ley.

El M.I.C.A.P. y el Juzgado de Violencia reiteran la necesidad de informar exhaustivamente.

PUNTO 21

La Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión comunica que en el ámbito legislativo se ha presentado un anteproyecto sobre violencias sexuales y es de esperar la inclusión de todos los delitos que se cometan contra las mujeres en Viogén, para poder dar un tratamiento acorde con la Ley Foral 14/2015 sobre esta materia.

PUNTO 22

En Mayo se llevó a cabo la incorporación del Instituto de Medicina Legal a Viogén, estando pendientes de formación cuando la situación sanitaria lo permita; estando inicialmente prevista para el mes de septiembre de 2020, impartándose en las dependencias de la Delegación de Gobierno, por formadores de Policía Nacional y Guardia Civil.

PUNTO 23

Desde la Delegación del Gobierno se informa de que se han llevado a cabo varias campañas y se enviará un resumen de lo realizado durante el confinamiento, las actuaciones se han realizado desde el Ministerio de Igualdad.

Hay dos guías, un Real Decreto y campañas informativas, así como otros recursos como whatsapp, correos electrónicos, Alertcops (Anexo VI).

PUNTO 24

En cuanto a la aprobación definitiva de la Guía orientativa para la instrucción de diligencias policiales, se observa la conveniencia de realizar la adecuada formación para su aplicación por agentes no especializados con el fin de conseguir la mejora de la confección de atestados. (Anexo VII)

La Guardia Civil informa que llevan a cabo formación a los agentes 2 veces por semana. Que se ha paralizado por la pandemia y que se va a reiniciar en septiembre.

Por Guardia Civil se precisa que realizan atestados amplios para no pasar por alto algún dato importante. Por la Ilma. Sra. Magistrada del Juzgado de violencia sobre la mujer se les proporcionará algunas pautas para facilitar la labor al Juzgado y a ellos mismos.

PUNTO 25

Ruegos y preguntas:

Por Dña. Maite Muguerza Más se hace entrega de copia de las actuaciones llevadas a cabo por INAI durante la pandemia del COVID19. (Anexo VIII)

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión, extendiéndose para constancia la presente que firmo con el visto bueno de la Ilma. Sra. Presidenta.